



Tala, 13 de marzo de 2024

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 68/2024

Acta N° 5/2024

VISTO: La Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de marzo/2024 por \$ 37.684, 08 por lo gastado en el mes de febrero/2024, a partir del 1° de marzo del año 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (4 en 4)


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJAMA

CONCEJAL

Tala, 13 de marzo de 2024

ACTA 05/2024

Resolución 69/2024

VISTO: nota recibida por integrantes del Raid Hípico Federado "Tala, Leyenda y Pasión" llevándose a cabo la 9na Edición y como es tradicional se colocan stands comerciales en la plaza solicitando permisos y bajada de luz para los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene esta actividad para la zona

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento solicitando a la Secretaría de este Municipio realice los trámites correspondientes para la solicitud de bajada de Luz en nuestra Plaza José Pedro Varela los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año . (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DANIELÓN

Tala, 13 de marzo de 2024

Resolución 70/2024

ACTA 05/2024

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar en un comercio en Bolivar ya que es el único que cuenta con el RUPE activo en la zona de influencia, donde se desarrollan diversas actividades. Gastos que se financian con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) lo siguiente elementos: electricidad, pinturas, herramientas, bolsas, equipos sanitarios, elementos de limpieza, prendas de vestir, alimentos personas, alimentos para animales, productos veterinarios etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2024

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor " Distribuidora Bolivar" de Maria del Rosario Santos Reyes RUT 110232310010 por un importe de hasta \$ 200.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de marzo a diciembre del año 2024. (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE BONE


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 13 de marzo de 2024

ACTA 05/2024

Resolución 71/2024

VISTO: nota ingresada en el Cabildo realizado en el Centro Cívico de Bolívar el día viernes 3 de noviembre/2023, solicitando comprar equipos médicos para colaborar con el Rotary Club Tala y Club Leones Tala: Se solicitan los siguientes presupuestos **MEDISHOP** cama articulada \$ 37.900 c/u, silla de ruedas estandar plus \$ 13.491c/u, eleva inodoro de aluminio regulable \$ 3.506 c/u, andador articulado \$ 2.176 c/u, bastón canadiense regulable \$ 751 c/u, muletas aluminio para M \$ 1.691 c/u. **NG IMPORT** cama articulada 2 funciones \$ 32.696 c/u, silla de ruedas estandar plus \$ 5368 c/u, eleva inodoro de aluminio regulable \$ 2782 c/u, andador articulado \$ 1.513 c/u, bastón canadiense regulable \$ 537 c/u, muletas aluminio para M \$ 439,20 c/u, colchon inflables antiescaras con compresor \$ 1464 c/u **ESTOL SRL**, cama articulada \$ 40.016, silla de ruedas estandar plus \$ 5.315c/u, eleva inodoro de aluminio regulable \$ 3.652 c/u, andador articulado \$ 2001, bastón canadiense \$ 750, muletas aluminio \$1451. **ORTOPEDIA MARRERO** andador articulado \$ 1750, bastón canadiense \$ 800, muletas aluminio \$ 1700. todos los importes son con IVA incluido. Compra financiada con dineros de OPP en el proyecto **“APOYO AL DESARROLLO LOCAL EN ZONA URBANAS Y RURALES DE TALA ” LITERAL D**

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la donación expuesta en el visto de la presente resolución ya que estas dos instituciones ayudan a los vecinos mas vulnerables, realizando un trabajo ejemplar para nuestra zona.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor “NG IMPORT URUGUAY LTDA” RUT 070234280019 por un monto de hasta \$ 230.834 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 13 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 72/2024 -

ACTA Nro. 5/2024

- 1) **VISTO-** que el Municipio recibió importe de \$ 33.060. correspondiente a la redistribución de los excedentes de los literales C) y D) que se generen en el año, entre los Municipios que hayan cumplido el 100% de las metas comprometidas. Fondos provenientes de los Municipios que no dieron cumplimiento con el el 100% de lo proyectado, y con nota recibida por integrantes del “ Club Social y Deportivo Atenas de Tala” quienes solicitan colaboración con bolsas de porland para reformas en el Club.


RESULTANDO: I) la importancia que tiene de realizar compras a ser pagas con estos fondos y colaborar con el “ Club Social y Deportivo Atenas de Tala ”

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de porland al proveedor Martínez Juan Andres “ Barraca Bebel Casas” RUT 110141250015 por un monto de hasta \$ 33.060 (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 13 de marzo 2024

Acta N° 05/2024

Resolución N° 73/2024

VISTO: la nota presentada por representantes del " **LOS CEIBOS** " solicitando colaboración para la quinta edición de " **CORRE Y CAMINATA LOS CEIBOS**"

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gasto de Trofeos

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 6.000 para cubrir el gasto de vestuarios y locomoción

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-


ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6.000 para solventar gastos de trofeos
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sr. Gustavo De Armas CI-4.968.307-1
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 5/5 afirmativa)


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL